

en lo que camastres beinte de abut de mill equis
 en ouenta e tresarios este do dia rejunta
 con en las alca de la yunta miento de esta pa
 rra para entender en las cosas de can
 tes al ser bicio del reyn nro señorio
 Ni en publico la justia en regimiento
 de la ciudad es asaber el licenciado en uis
 no mero alca de m^r della pedro felices
 de uita namon ponce de que para licencia
 de contreras de la ra diego mates de que
 para pedrona barro de alaba andres pere
 monte fra nisco de uilloa gomez garui de que
 para aduanteros de que para

en este ayuntamiento se leyó unacar ta del señor
 corregidor escrivano esta uida en que pide
 se non bre por proceador en bareala u dien
 cia de granada a juⁿ de los tres esoliciador
 abalra sarguiteres que es esta uida les asi
 ne salario y en comendesus negocios Por
 que son personas de uida de por la ciudad bis
 ta acordaron que pedro felices de uera fran
 de uilloa en regidores escrivano asu merced
 en nres puestas de la sacanta como esta
 ciudad luego que tubo aviso de auer ju de
 molinapio curador de nres suoficio non
 bre de poder a Alonso Albarced a bra un
 mes e hemite franco que es soliciador e abe
 el de uer en su merced de años a alguna
 e que ansipato que toca a la reputacion

